

DOCUMENTO SOMETIDO A TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA**1 de octubre de 2019****RESUMEN EJECUTIVO**

Ministerio/Órgano proponente	Ministerio de Hacienda/Dirección General de Tributos	Fecha	Octubre 2019
Título de la norma	ANTEPROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO, Y DE LA LEY 38/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DE IMPUESTOS ESPECIALES, POR LA QUE SE TRANSPONEN LA DIRECTIVA (UE) 2018/1910 DEL CONSEJO, DE 4 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 2006/112/CE EN LO QUE SE REFIERE A LA ARMONIZACIÓN Y LA SIMPLIFICACIÓN DE DETERMINADAS NORMAS DEL RÉGIMEN DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO EN LA IMPOSICIÓN DE LOS INTERCAMBIOS ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS, Y LA DIRECTIVA (UE) 2019/475 DEL CONSEJO, DE 18 DE FEBRERO DE 2019, POR LA QUE SE MODIFICAN LAS DIRECTIVAS 2006/112/CE Y 2008/118/CE EN LO QUE RESPECTA A LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO ITALIANO DE CAMPIONE D'ITALIA Y LAS AGUAS ITALIANAS DEL LAGO DE LUGANO EN EL TERRITORIO ADUANERO DE LA UNIÓN Y EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL DE LA DIRECTIVA 2008/118/CE.		
Tipo de memoria	Normal <input checked="" type="checkbox"/> Abreviada <input type="checkbox"/>		
OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA			
Situación que se regula	Esta Ley contiene modificaciones en materia tributaria de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA), y de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, para proceder a la incorporación del Derecho de la Unión Europea al ordenamiento interno, con una doble finalidad. De esta forma, por una parte, se establecen en el IVA reglas comunes de tributación en el ámbito de los intercambios de bienes entre Estados miembros. Por otra, se modifica el estatuto territorial a efectos del IVA y de los Impuestos Especiales de determinados territorios de la República Italiana que han pasado a formar parte del territorio aduanero de la Unión y del ámbito comunitario armonizado de tributación de los Impuestos Especiales.		
Objetivos que se persiguen	<ul style="list-style-type: none">- Transponer al ordenamiento tributario interno el Derecho de la UE, en concreto las Directivas (UE) 2018/1910 y 2019/475.- Implantar medidas que contribuyan a la reducción de las cargas administrativas y a la lucha contra el fraude fiscal.		
Principales alternativas consideradas	No se han considerado alternativas.		
CONTENIDO Y ANÁLISIS JURÍDICO			
Tipo de norma	Ley		
Estructura de la norma	El Proyecto consta de 2 artículos y 4 disposiciones finales.		

Informes recabados	
Trámite de audiencia	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se estableció un trámite de consulta pública desde el día 21 de marzo hasta el día 10 de abril de 2019, respecto de la transposición al Derecho español de la Directiva (UE) 2018/1910.</p> <p>Con fecha 1 de octubre de 2019, al objeto de dar cumplimiento al trámite de audiencia e información públicas a que se refiere el apartado 6 del aludido artículo 26, se publicó en la página web del Ministerio de Hacienda.</p> <p>Entre los destinatarios de dicho trámite figuraron diversas organizaciones y asociaciones del ámbito tributario.</p> <p>Con fecha xx, se ha procedido a recabar el preceptivo informa de la Secretaría General Técnica del Departamento</p>
ANALISIS DE IMPACTOS	
Adecuación al orden de competencias	El rango de la norma es el de Ley y se dicta al amparo de lo previsto en el artículo 149.1.14ª de la Constitución.
Impacto económico y presupuestario	Efectos sobre la economía en general.
	<p>En relación con la competencia</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> La norma no tiene efectos significativos sobre la competencia.</p> <p><input type="checkbox"/> La norma tiene efectos positivos sobre la competencia.</p> <p><input type="checkbox"/> La norma tiene efectos negativos sobre la competencia</p>
	<p><input checked="" type="checkbox"/> Supone una reducción de cargas administrativas.</p> <p>Cuantificación estimada:</p> <p>_____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Incorpora nuevas cargas administrativas.</p> <p>Cuantificación estimada:</p> <p>_____</p> <p><input type="checkbox"/> No afecta a las cargas administrativas.</p>
	<p>Desde el punto de vista de los presupuestos, la norma</p> <p><input type="checkbox"/> Afecta a los presupuestos de la Administración del Estado</p> <p><input type="checkbox"/> Implica un gasto</p> <p><input type="checkbox"/> Implica un ingreso.</p>

	Afecta a los presupuestos de otras Administraciones Territoriales.	
Impacto de género		<input type="checkbox"/> Negativo <input checked="" type="checkbox"/> Nulo <input type="checkbox"/> Positivo
Otros impactos considerados	No tiene impactos significativos, en la infancia, en la adolescencia y en la familia, entre otros	
Otras consideraciones		